

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA  
DECRETO REGISTRADO N° 1668  
CONCON, 04 SEP 2015

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N°424, Certificado de Disponibilidad N°757. Ficha Ingreso Personal N°245 del 2015.-

**DECRETO**

**I.- RATIFÍQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: CEVALLOS MORENO PAULINA ANDREA
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesora de Educación Básica con Mención en Lenguaje y Comunicación
Tipo de funciones	: Docente
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 08 Hrs. Apoyo Pedagógico. Ley Subvención Escolar Preferencial SEP
Establecimiento	: Escuela Básica" Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 27 de Julio de 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015.-

**2.-IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

**3.-** La persona nombrada no está afectada a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

**4.- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Don [REDACTED].

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- D.A.E.M.
- Establecimiento
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/mba.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Chistado	Obtenido	Entregado